

# ATAS DA COMISSÃO DE COMÉRCIO DO MERCOSUL/SUR

[01/06](#)   [02/06](#)   [03/06](#)   [04/06](#)   [05/06](#)   [06/06](#)   [07/06](#)   [08/06](#)   [02/06 - EXT](#)









```
<% '-----' info6.asp '-----'
----- ' ' Versión Aplicación: SM 1.0.0 ' Fecha Generación: 02/07/2004 ' Autor: ESosa /
DTorres ' '-----' Todos los derechos reservados.
Copyright (c) 2004 Softpoint '----- %> <% ' Path
Virtual del Sitio dim gPathSitio gPathSitio = getVirtualSiteName() gstrFolderName = PathFisico() & "principal" '
parametros del xml de configuracion ' estos parametros son utilizados por el cabezal y se incluyen en la pagina
principal dim oXMLCabezal set oXMLCabezal = crearXMLDoc() set oXMLCabezal =
get_oXML(gstrFolderName, "_Conf\Configuracion.xml") %>
<% 'Columna central%>
```

## XC REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

07 a 09 de marzo de 2006


Montevideo, República Oriental del Uruguay

### Acta N° 01/07

<b>Anexo I</b> Lista de Participantes	
<b>Anexo II</b> Agenda	
<b>Anexo III</b> Resumen de Acta	
<b>Anexo IV</b> Proyecto de Norma	
<b>P. DEC. N° 01/07</b> Norma de Aplicación sobre la Valoración Aduanera de las Mercaderías	
	<a href="#">ES</a> <a href="#">PT</a>
<b>Anexo V</b> Nuevas Consultas	
<b>Anexo VI</b> Consultas en Plenario	
<b>Anexo VII</b> MERCOSUR/XC CCM/DT N° 01/07 Programas de Trabajo 2007 aprobados:	
• CT N° 2	
• CT N° 3	
<b>Anexo VIII</b> MERCOSUR/XC CCM/DI N° 01/07 Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2006 del CT N° 3	
<b>Anexo IX</b> RESERVADO MERCOSUR/XC CCM/DI N° 02/07 Datos sobre el producto "Ácido Tereftálico Purificado" presentado por Brasil	--

**Anexo X RESERVADO MERCOSUR/XC CCM/DI N° 03/07** Plan de Operaciones  
"Apoyo Técnico a la CCM" --

**Anexo XI RESERVADO MERCOSUR/XC CCM/DT N° 21/05 Rev. 9** Normas con  
plazo de incorporación vencido --

**Anexo XII MERCOSUR/XC CCM/DI N° 04/07** Tablas de Correlación realizada entre  
la NCM 2007/NCM2002 y la NCM2002/NCM2007 

**MERCOSUR/CCM/ACTA N° 01/07**

## **XC REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 7 y 9 de marzo de 2007, la XC Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

### **1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO 2007 DE LOS ORGANOS DEPENDIENTES DE LA CCM, ART. 9 DE LA DEC. CMC N° 59/00**

La CCM aprobó los Programas de Trabajo 2007 de los CT's N° 2 y N° 3 con algunas modificaciones a los mismos (**Anexo VII - MERCOSUR/XC CCM/DT N° 01/07**). Asimismo, tomó nota del grado de cumplimiento del Programa de Trabajo 2006 del CT N° 3 (**Anexo VIII - MERCOSUR/XC CCM/DI N° 01/07**).

La CCM recordó al CT N° 7 "Defensa del Consumidor" la necesidad de presentar su Programa de Trabajo 2007 y Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2006 en la brevedad posible.

### **2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS.**

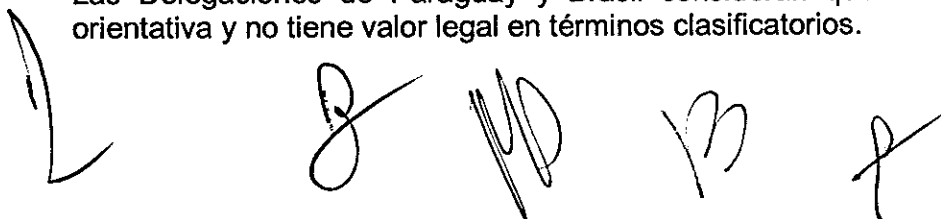
#### **2.1. CT N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías"**

La CCM consideró los resultados de la CXXII Reunión de Técnicos de Nomenclatura del CT N° 1, realizada entre los días 26 de febrero y 2 de marzo de 2007, en la ciudad de Asunción.

En tal sentido, tomó nota de la correlación realizada entre la NCM 2007/ NCM 2002 y la NCM 2002/ NCM 2007 (**Anexo XII - MERCOSUR/XC CCM/DI N° 04/07**).

La Delegación de Uruguay solicitó que la correlación antes mencionada sea vinculante y se apruebe por Directiva de la CCM.

Las Delegaciones de Paraguay y Brasil consideran que dicha correlación es solo orientativa y no tiene valor legal en términos clasificatorios.



1

## 2.2 CT N° 5 “Defensa de la Competencia”

La CCM instruyó al CT N° 5 a continuar sus actividades en lo concerniente a temas de cooperación e intercambio de informaciones.

Se decidió que el tema relacionado con el Protocolo de Defensa de la Competencia permanezca en el ámbito de la CCM.

## 2.3 CT N° 6 “ Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR”

Con relación al CT N° 6, creado recientemente, las delegaciones que aún no lo hicieron, se comprometieron comunicar en el menor plazo posible los nombres de los Coordinadores Nacionales de este CT.

La CCM instruyó al CT N° 6 a convocar a la brevedad su primera reunión para cumplir las actividades encomendadas en la Dec. CMC N° 31/06.

### 3. CONSULTAS

#### 3.1. Nuevas Consultas

##### Consulta de Argentina a Brasil

N°	Tema
01/07	Ley. 10454/02 Trato Discriminatorio en la aplicación de la tasa CONDECINE a los servicios publicitarios de los Estados Partes del MERCOSUR

#### 3.2. Consultas en Plenario

N°	Tema	De	A	Situación
04/06	Restricciones al comercio de harina de trigo y premezclas	Arg	Bra	Brasil presentó Nota Técnica <b>Pendiente</b>
05/06	Exigencia de Certificación de Producción Nacional para exportaciones de poliéster texturizado. (NCM 5402.33.00)	Arg	Bra	<b>Concluida</b>
06/06	Decreto N° 545, de 03/05/06, de la República Argentina, referido a la concesión de beneficios fiscales a los vehículos y equipamientos ferroviarios nuevos y usados.	Bra	Arg	Brasil presentó Nota Técnica <b>Pendiente</b>
07/06	Invalidación de Certificado de Origen a las exportaciones de ENVAPAR SA.	Par	Arg	<b>Pendiente</b>

Nº	Tema	De	A	Situación
08/06	Ley 12.427 de la Asamblea Legislativa de Río Grande del Sur	Ury Arg	Bra	<b>Concluida para Uruguay</b> <b>Pendiente para Argentina</b>
09/06	Dificultades en la comercialización de Preformas PET	Arg Par	Bra	<b>Concluida para Argentina</b> <b>Pendiente para Paraguay</b>
10/06	Cobro de IVA adicional de 10% a la importación definitiva.	Par	Arg	Argentina presentó Nota Técnica <b>Pendiente</b>
11/06	Informe sobre intervención por Aduana de Clorinda de Certificado de Origen 2000, a las exportaciones de ENVAPAR SA, NCM 3923.90.00	Par	Arg	Paraguay presentó Nota Técnica Argentina presentó Nota Técnica <b>Pendiente</b>
12/06	Impuesto del 20% aplicado a la Exportación de mercaderías de la posición arancelaria N.C.M. 2711.19.10.	Par Bra	Arg	Paraguay presentó Nota Técnica (corrigiendo posición arancelaria) <b>Pendiente</b>
13/06	Ley 25626 de fecha 8 de agosto de 2002, por la cual se prohíbe el ingreso de neumáticos remoldeados de origen paraguayo al territorio argentino.	Par	Arg	Argentina presentó Nota Técnica <b>Pendiente</b>

#### 4. ORIGEN

##### 4.1 Interpretación del inciso "d" del Art. 3º de la Decisión CMC Nº 01/04 Régimen de Origen del MERCOSUR

Teniendo en consideración que Uruguay presentó en el marco de la Dec. CMC Nº 06/07 Superación de las Asimetrías en el MERCOSUR, una propuesta de flexibilización del Régimen de Origen MERCOSUR que incluye el concepto de "De Minimis", la CCM acordó mantener el tema en Agenda a la espera de su evolución.

##### 4.2 Reglamentación de la Dec. CMC Nº 17/03 Régimen de Certificación de Mercaderías Originarias del MERCOSUR almacenadas en depósitos aduaneros de uno de sus Estados Partes

La delegación de Uruguay circuló copias del respectivo Decreto por el cual reglamentó la Dec. CMC Nº 17/03.

Las restantes delegaciones deberán notificar dicha reglamentación a la CCM.

##### 4.3 Resolución GMC Nº 37/04

Se propuso anexar a la Dir. CCM Nº 03/06 las listas de bienes referidas en su artículo 1º (Anexo II de la Dec. CMC Nº 37/05 en lo que se refiere a Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela) a los efectos de eliminar la mención a la Dec. CMC Nº 37/05

(norma no protocolizada en el ACE 18). Se recordó que dichas listas fueron actualizadas por la Dir. CCM N° 11/06.

La CCM acordó ajustar el texto de la Dir. CCM N° 03/06 una vez que concluyan las tareas encomendadas al CT N° 1 relativas a las correlaciones definitivas entre la NCM 2002 y la NCM 2007 y elaborar la nueva Directiva correspondiente.

## **5. DEFENSA COMERCIAL Y DE LA COMPETENCIA**

### **5.1 Definición de los mecanismos y condiciones para la eliminación de los instrumentos de defensa comercial intrazona**

Las Delegación de Brasil manifestó que presentará observaciones a la propuesta de Uruguay en oportunidad de la próxima reunión de la CCM.

La Delegación de Paraguay manifestó que aún no está en condiciones de expedirse sobre este punto.

El tema permanece en Agenda.

### **5.2 Protocolo de Defensa de la Competencia**

La delegación de Uruguay presentó sus comentarios sobre el documento presentado por Argentina en la última reunión Ordinaria de la CCM.

Las delegaciones acordaron mantener este punto en su Agenda.

## **6. DEC. CMC N° 54/04 ELIMINACIÓN DEL DOBLE COBRO DEL AEC Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA ADUANERA**

### **6.1 Implementación del artículo 4 de la Dec. CMC N° 54/04**

Las delegaciones realizaron un amplio intercambio de opiniones al respecto, teniendo en cuenta los avances que se están logrando en lo referente a la interconexión informática aduanera y en la elaboración del Código Aduanero del MERCOSUR.

La CCM acordó conformar un Grupo con técnicos relacionados del área, que se reunirá en paralelo a la próxima reunión de la CCM, para tratar el Mecanismo de Distribución de la Renta Aduanera.

La Delegación de Paraguay reafirmó lo manifestado en el documento presentado en oportunidad de la LXXXVII CCM (DT N° 19/06 Reservado) sobre Criterios relativos a modalidades, mecanismos y definiciones a incluir en la institucionalidad de recaudación y distribución de la Renta Aduanera del MERCOSUR.



## **7. RES. GMC N° 69/00 "ACCIONES PUNTUALES EN EL AMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"**

### **7.1. Solicitud de modificación arancelaria para Hojas y tiras delgadas de cobre, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,15 mm, con soporte aislante de resina epoxi y fibra de vidrio"**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay ya se han manifestado favorablemente con relación a esta solicitud.

La Delegación Argentina insistió con su solicitud atento a que el arancel de bien final (circuitos impresos) es inferior al de este insumo.

Además, solicitó a la Delegación de Brasil que aporte datos sobre importaciones con monto y volumen de los insumos necesarios para la fabricación del producto en análisis.

Por su parte la Delegación de Brasil tomó nota del pedido de Argentina e informó tener dificultades de presentar datos por empresa importadora, en función de las normas internas sobre confidencialidad fiscal. No obstante, proveerá datos sobre importaciones con monto y volumen. Asimismo, a la luz de las observaciones de Argentina sobre los niveles arancelarios de los productos finales y de los insumos, se dispuso analizar el tratamiento arancelario de los productos, en el ámbito de la CCM.

El tema continua en la Agenda de la CCM.

### **7.2 Solicitud de reducción arancelaria para "Carbonato Dissódico Anidro"**

En relación a la solicitud presentada por Brasil, la Delegación Argentina informó que la empresa argentina que produce dicho insumo, cumple las especificaciones solicitadas por Brasil para la industria de vidrio y de limpieza.

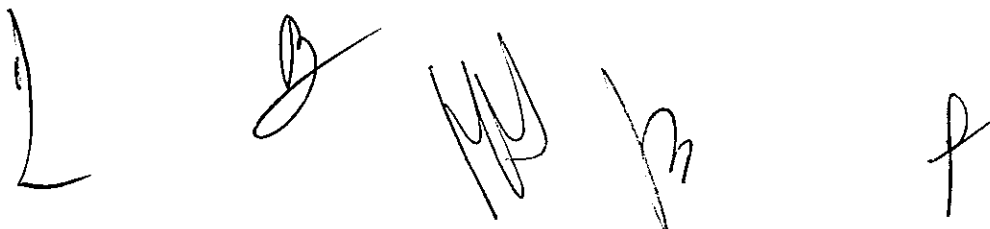
La Delegación de Brasil retiró el pedido de modificación arancelaria debido a la urgencia que tiene su país de importar el producto "Carbonato Dissódico Anidro" y que incluirá el mismo en la lista de excepciones a ser presentada próximamente.

### **7.3 Solicitud de reducción arancelaria al 2% para el producto "Acido Tereftálico Purificado" (PTA), clasificado en el código NCM 2917.36.00.**

La Delegación de Brasil hizo entrega de un documento referente a datos sobre el producto "Acido Tereftálico Purificado", que se adjunta como **Anexo IX RESERVADO (MERCOSUR/XC CCM/DI N° 02/07)**.

La Delegación de Uruguay manifestó que puede acompañar la solicitud de Brasil.

Las Delegaciones de Argentina y de Paraguay aún no concluyeron sus procesos de consulta interna.



**7.4 Reducción arancelaria para el producto "Folio de aluminio liso con un contenido, en peso, de aluminio superior o igual a 99,2% de espesor inferior o igual a 6 micrómetros (micrones), en bobinas de ancho inferior o igual a 500 mm y que cumpla con la norma ASTM B 373-95", que se clasifica en la posición NCM 7607.11.90.**

El tratamiento del tema continuará en la próxima reunión.

## **8. ASUNTOS ADUANEROS**

### **8.1 Simplificación de Procedimientos Aduaneros en el comercio intrazona**

La Delegación de Argentina, teniendo en cuenta lo mandatado en la Res. GMC N° 34/04 y lo manifestado en reuniones anteriores, señaló que es fundamental trabajar en un documento general y no segmentado.

La Delegación de Uruguay señaló que está de acuerdo, en principio, con los lineamientos manifestados por Argentina sobre la propuesta de Brasil en lo que respecta a los procedimientos relativos a la circulación de mercaderías en condiciones similares a las de Canal Verde.

La Delegación de Brasil manifestó su entendimiento que la propuesta presentada ya contempla procedimientos en mejores condiciones que las de su Canal Verde. Asimismo, informó la intención de presentar propuesta de simplificación de procedimientos conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la Res. GMC N° 34/04.

La Delegación de Paraguay se comprometió a presentar una propuesta sobre este tema en la próxima reunión.

El tema permanece en la Agenda.

### **8.2 Valoración Aduanera**

La Delegación de Argentina circuló un documento que contiene observaciones al documento "Norma de Aplicación sobre la Valoración Aduanera de las Mercaderías", proyecto de modificación de la Dec. CMC N° 17/94.

Las delegaciones consensuaron el documento y aprobaron el Proyecto de Decisión N° 01/07 (Anexo IV).

## **9. ARANCEL EXTERNO COMÚN**

### **9.1 Criterios para el análisis de las modificaciones arancelarias**

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre el tema, el cual permanece en la Agenda de la CCM.





## 10. REGIMENES ADUANEROS ESPECIALES DE IMPORTACION

### 10.1 Implementación del Art. 2° de la Decisión CMC N° 2/06

#### 10.1.1 Regimen Común para la Industria Naval

Con relación a la propuesta de Argentina sobre un Régimen Común para la Industria Naval, las delegaciones señalaron que continúan en análisis interno y se comprometieron a responder sobre el mismo en la próxima reunión.

La Delegación de Argentina recordó los sectores contemplados en la Dec. CMC N° 2/06 y sugirió que cada uno de los Estados Partes presente propuestas de regímenes comunes para dividir las tareas. En este sentido, solicitó que para la próxima reunión cada Estado Parte identifique el sector o los sectores sobre los cuales va trabajar.

## 11. INCENTIVOS

Las Delegaciones debatieron sobre el tema, el cual continúa en la Agenda de la CCM.

La Delegación de Paraguay reiteró su preocupación por el desfase entre el avance en materia de incentivos y el de regímenes especiales.

## 12. COOPERACION TECNICA

### 12.1 Proyectos de Cooperación con el BID

La CCM aprobó el Plan de Operaciones "Apoyo Técnico a la CCM" que recoge las observaciones del BID y coincidió en designar como punto focal ante el BID a la Sra. María Victoria Pose, de la Delegación Argentina, para la consideración de eventuales observaciones finales que surjan de dicha institución (**Anexo X RESERVADO - MERCOSUR/XC CCM/DI N° 03/07**).

### 12.2 Programa de Cooperación MERCOSUR-UE

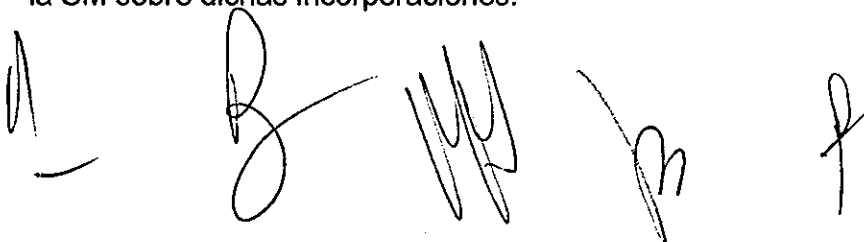
A pedido de la Delegación de Uruguay el Director por el MERCOSUR del Proyecto de Cooperación Aduanera MERCOSUR – UE presentó un informe sobre el estado de situación y las principales tareas desarrolladas en el ámbito del mencionado proyecto.

## 13. OTROS

### 13.1 Situación de las normas con plazo de incorporación vencido

La CCM recibió de la SM un listado conteniendo las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XI RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 9**).

Al respecto, las delegaciones manifestaron que ya han incorporado varias de las normas mencionadas en dicho listado. En tal sentido, se comprometieron a notificar a la SM sobre dichas incorporaciones.



### 13.2 Incorporación de Normas

La Delegación de Argentina propuso a la CCM la elaboración de una Fe de Erratas de las Dir. CCM N° 10/06 y N° 11/06, con el fin de rectificar las disposiciones relativas a la incorporación de ambas normas. En efecto, las citadas normas disponen que no requieren incorporación a los ordenamientos jurídicos internos y, en opinión de la Delegación de Argentina, al disponer las mismas disciplinas vinculadas al Régimen de Origen o a modificar normas MERCOSUR que han sido objeto de incorporación en los Estados Partes, se impone la corrección de los respectivos artículos de incorporación.

La CCM acordó ajustar el texto de las Dir. CCM N°s 10/06 y 11/06 una vez que concluyan las tareas encomendadas al CT N° 1 relativas a las correlaciones definitivas entre la NCM 2002 y la NCM 2007 y elaborar las nuevas Directivas correspondientes.

### PRÓXIMA REUNIÓN

La CCM acordó realizar la XCI Reunión Ordinaria en Montevideo, entre los días 9 y 11 de abril de 2007.

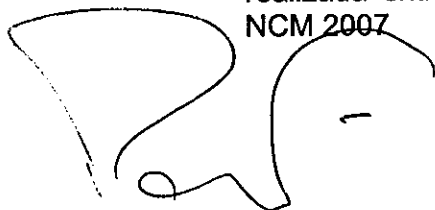
### ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen de Acta
Anexo IV	Proyecto de Norma
Anexo V	Nueva Consulta
Anexo VI	Consultas en Plenario
Anexo VII	MERCOSUR/XC CCM/DT N° 01/07 Programas de Trabajo 2007 aprobados de los CT's N° 2 y N° 3
Anexo VIII	MERCOSUR/XC CCM/DI N° 01/07 Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2006 del CT N° 3
Anexo IX	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/XC CCM/DI N° 02/07 Datos sobre el producto "Acido Tereftálico Purificado", presentado por Brasil
Anexo X	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/XC CCM/DI N° 03/07 Plan de Operaciones "Apoyo Técnico a la CCM"
Anexo XI	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 9 Situación de las Normas con plazo de incorporación vencido, presentado por la SM

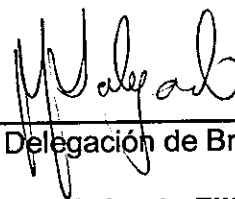
Anexo XII

MERCOSUR/XC CCM/DI N° 04/07 Tablas de correlación  
realizada entre la NCM 2007/ NCM 2002 y la NCM 2002/  
NCM 2007




Por la Delegación de Argentina

**Pablo Grinspun**




Por la Delegación de Brasil

**Reinaldo Salgado**




Por la Delegación de Paraguay

**Didier Olmedo**



Por la Delegación de Uruguay

**Liliana Buonomo**



Por la Delegación de Venezuela

**Nelson Arencibia**